

Introducción

1. El presente reglamento pretende crear un conjunto de normas, objetivos, funciones y criterios de funcionamiento del Club Skate & Fun, aplicando lo establecido en los estatutos del club y en el régimen jurídico correspondiente y actualmente en vigor.
2. Todas las personas que integran la disciplina del Club Skate & Fun se comprometen a conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento de Régimen Interno del Club.
3. Los patinadores, bien a título individual, o bien a través de sus familiares, así como todas aquellas personas que así lo expresen - socios- adquieren la obligación de contribuir al presupuesto del club mediante la aportación económica que mensualmente establezca la Junta Directiva del Club.
4. La creación de un ambiente agradable y disciplinado dentro del Club es también una tarea que nos compete a todos y a la cual todos debemos colaborar. Ello nos permitirá un mayor nivel de satisfacción personal y colectivo y también contribuirá sin duda a un mayor éxito deportivo.
5. El presente Reglamento podrá ser modificado previa proposición por escrito de cualquier miembro del Club y su aprobación por la Junta Directiva.

La Junta Directiva

En la actualidad, la Junta Directiva del Club Skate & Fun está compuesta por una presidenta y dos vocales , cargos de Presidenta (y tesorera) y delegada. Los restantes son vocales de la Junta.

1. Es requisito indispensable de todos los miembros de la Junta Directiva, además de su condición de Socio, su compromiso desinteresado por el Club en las tareas asignadas, su máxima implicación, su responsabilidad y su buena imagen ante las personas que integran el Club y la sociedad en general.
2. Es función de todos los miembros de la Junta Directiva, la búsqueda de los recursos económicos necesarios (subvenciones, publicidad, colaboraciones, sorteos, etc.) que complementen los ingresos por cuotas mensuales de los socios del Club.
3. La Junta Directiva velará por el cumplimiento activo del presente Reglamento a todos los niveles. Se reunirá como mínimo una vez al mes y si presidente levantará acta de los asuntos tratados y acuerdos alcanzados.
4. Corresponde a la Junta Directiva del Club el nombramiento y cese del Coordinador Técnico Deportivo, así como el nombramiento y cese de todos aquellos cargos que componen el Organigrama del Club.
5. La Junta deberá resolver la interpretación de todas aquellas cuestiones que no se encuentren previstas en el presente Reglamento.

las funciones

- Funciones de los RESPONSABLES ECONÓMICOS

Los responsables del Área Económica estudiarán, propondrán, regularán y gestionarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- La cuantía de las cuotas a aportar por los socios.
- Las cuantías de las aportaciones de los patinadores o padres según conceptos (matrícula, ficha, material, transporte...)
- Las cuantías de los honorarios de la entrenadora
- Todos aquellos que se determinen en el área económica del Club

- Funciones del COORDINADOR TÉCNICO DEPORTIVO
 - Coordinar las diferentes competiciones en las que participe el Club
 - Dinamizar las reuniones de trabajo de los miembros de la comisión deportiva con los entrenadores y delegados de equipo, monitores de tiempo libre.
 - Asesorar sobre los métodos de evaluación de los patinadores
 - Representar al Club en aquellos estamentos deportivos que fuera requerido
 - Velar por el cumplimiento de este Reglamento Interno
 - Realizar el seguimiento de la labor realizada por la entrenadora
 - Planificar la temporada

- Funciones de los RESPONSABLES DE SERVICIO
 - Velar por el cuidado y buen uso de todas las instalaciones deportivas
 - Velar por el cuidado y buen uso de todo el material deportivo
 - Confeccionar y distribuir los trabajos de publicidad, competiciones, vestuario, etc

Los entrenadores y monitores de patinaje.

1. Los entrenadores constituyen una de las piezas claves del Club Skate & Fun, ya que sobre ellos recae la importante labor de formar e instruir a sus patinadores. Por ello, el área deportiva del club velará para que su trabajo sea reconocido, valorado y respetado tanto por los patinadores como por sus familiares.
2. Los entrenadores son los encargados de dirigir los entrenamientos del Club. En caso de exámenes o competiciones, se considera necesaria su presencia.
3. Deben crear y mantener un ambiente de grupo que permita desarrollar los potenciales y cualidades de los patinadores.
4. Deben establecer, de acuerdo con el área deportiva del club, un sistema de sanciones, premios y castigos, que vayan acordes con las faltas o situaciones producidas en el ámbito del club.
5. Los entrenadores velarán por el cumplimiento de estas normas para mantener la disciplina, el trabajo responsable y la ilusión en el Club Deportivo.
6. Deben mantener y responder, junto con el delegado, del uso imprescindible del equipaje y el material correspondiente en su totalidad.
7. Deben custodiar las fichas de su equipo.
8. Deben comunicar al área deportiva cualquier dificultad personal, técnica o disciplinaria que tenga especial incidencia en el desarrollo normal de la actividad, para su resolución o traslado a la Junta Directiva del Club.

Los patinadores

1. En la actualidad y como fundadores el Club Skate & Fun cuenta con patinadores menores de edad.
2. Todo patinador que forme parte de este club debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Querer entrenar para alcanzar sus objetivos y tener responsabilidad para hacerlo
 - Asistir regularmente a los entrenamientos y exámenes o competiciones que fuera convocado
 - Realizar el máximo esfuerzo personal para conseguir los objetivos individuales o colectivos que se establezcan, respetando las características personales y deportivas de cada uno.

- Asumir con respeto las decisiones del entrenador
- Los patinadores están sujetos a las siguientes normas que el Club establece para regular un mejor funcionamiento entre los compañeros, entrenos y miembros de la Junta Directiva:
 - Equipación: Deberán acudir a los entrenamientos con patines, camiseta del club de entreno, protecciones casco, rodilleras, coderas, maneras.
 - Está totalmente prohibido introducir a ningún entrenamiento móviles, tablets, ordenadores, juguetes, etc.
 - Respecto a las ausencias, éstas deben ser comunicadas al Club o al entrenador. Todas las ausencias deben ser justificadas. Tienen esta consideración las derivadas de: lesión, enfermedad, trabajo, estudios y asuntos familiares. Otro tipo de ausencias se tratarán en cada momento con discreción.
 - Los patinadores adquieren el compromiso de cuidarse físicamente para estar en el mejor estado de forma posible. A los adultos se les pide un estilo de vida saludable.

Los padres

En el caso del patinaje, y dado que los niños y niñas son menores de edad, cobra especial relevancia para el Club Skate & Fun el colectivo de los padres, madres y familiares de éstos, ya que deben implicarse y participar en esta faceta educativa tan importante que constituye el deporte.

Por ello es recomendable y en cierta manera un compromiso moral que todos los padres y familiares de los patinadores perteneciesen a este Club Deportivo en calidad de Socios.

Deberán animar, ayudar y colaborar en todo aquello que favorezca la buena marcha del club ya que constituyen una parte importante y necesaria para su buen funcionamiento.

Facilitarán y apoyarán la labor del entrenador, ya que de todos es sabida su dedicación y desinterés en tan complicada tarea.